

Resolución Suprema Nº 144-2019-RE

Lima, 05 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que el “Protocolo Modificatorio al Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de Bolivia” fue suscrito el 3 de setiembre de 2018 en Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

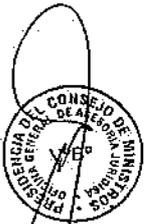
Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú; y, el primer párrafo del artículo 2º de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los Tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remítase al Congreso de la República, la documentación relativa al “Protocolo Modificatorio al Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de Bolivia” suscrito el 3 de setiembre de 2018 en Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese




MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

Registrado en la Fecha
05 SEP 2019
RS No 144 /RE